

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL SALAMANCA

Número 2

Edicto

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 348 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Pilar del Moral Rodríguez, contra la empresa Inversiones Matritenses Nuevo Siglo S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de Ordenación del Secretario don Manuel J. Marín Madrazo

En Salamanca, a 18 de noviembre de 2013.

Por recibido el anterior escrito de subrogación del Fogasa, acuerdo:

- 1.- Tener por subrogado al Fogasa en los presentes autos, en la forma que se solicita.
- 2.- Archivar las presentes actuaciones una vez verificado.
- 3.- Notificar a las partes. Haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, direcciones electrónicas o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida, el Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones Matritenses Nuevo Siglo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Salamanca 12 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.

N.º I.-1427